



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Formato:
Informe Auditoria

Decreto 371 de 2010 “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”

PROCESO AUDITADO 2018

Todos los procesos

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Verificar el cumplimiento de las normas sobre estrategias de transparencia, prevención de actos de corrupción y directrices para prevenir conductas irregulares en el cumplimiento de los manuales de funciones, procedimientos y pérdida de documentación y elementos públicos, dando las recomendaciones para el mejoramiento continuo en los procesos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El desarrollo de la auditoria se realizará por el primer trimestre de 2018 a los procesos del Instituto en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, Decreto 371 de 2010 y Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

MUESTRA Y CRITERIOS:

La muestra tenida en cuenta para este informe es el contemplado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con aplicación de las normas en la prestación de servicio, en los criterios definidos por las normas y el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

METODOLOGIA:

Como metodología para la elaboración de este informe, se tuvo en cuenta el SDQS y la base de datos manejada por atención al ciudadano, sobre los derechos de petición que se reciben en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar; la verificación de la página WEB, en lo relacionado con requerimiento de la Ley 1712 de 2014 respecto al acceso a la información y transparencia, que se encuentra en construcción.

Verificación del proceso relacionado con la oportunidad en la contestación de quejas y reclamos, liderados por Atención al Ciudadano, y la información presentada en el aplicativo de quejas, sugerencias y reclamos de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, para lo cual se toma una muestra selectiva y se revisan los informes presentados por la Oficina de Atención al Ciudadano del Instituto.



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Formato:
Informe Auditoria

Decreto 371 de 2010 “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”

Se realiza la lista de chequeo establecida por la Veeduría Distrital y se verifica cada uno de los ítems, teniendo en cuenta la información reportada en el sistema de información, pagina web del Instituto y las evaluaciones realizadas con los líderes de proceso.

El Decreto 371 de 2010 evalúa cuatro artículos que son:

- 1- Contratación
- 2- Quejas y Reclamos
- 3- Participación Social y atención al Usuario
- 4- Control Interno

Finalmente se realiza la socialización del informe a los líderes responsables de las respuestas para el conocimiento y observaciones y envío del informe a la Dirección.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

De acuerdo con la información solicitada se procede a su análisis, a partir de lo señalado por el Decreto 371 de 2010, “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”

En el artículo 2° del Decreto antes citado se señala:

“DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL. Con el objeto de asegurar que los procesos de contratación de cada entidad se ciñan a los principios constitucionales y legales inherentes a la función administrativa, a los postulados contenidos en el Ideario Ético del Distrito Capital y a los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada una de ellas, las entidades distritales deberán garantizar:

1) La realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social.

2) La elaboración de análisis detallados de los factores, elementos y componentes que deben tenerse en cuenta para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación.

3) La conformación de equipos con la idoneidad y experiencia para asegurar, en la elaboración de los estudios y documentos previos y todas las demás actividades inherentes a la contratación,



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Formato:
Informe Auditoria

Decreto 371 de 2010 “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”

la materialización de lo requerido por la entidad en su contratación, asumiendo la responsabilidad de su contenido.

4) El desarrollo de una metodología para la elaboración de los estudios y documentos previos, en la que se incluya, según el objeto del contrato y sus obligaciones, todos aquellos aspectos de orden técnico, legal, financiero y práctico que tengan incidencia en la ejecución del mismo, así como la elaboración de una matriz de riesgo que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, teniendo en cuenta que éstos son los que razonablemente pueden esperarse que ocurran en condiciones normales.

5) La definición de obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia a cargo de interventores y/o supervisores de los contratos, el señalamiento de las acciones de seguimiento a su labor, la racionalización en la asignación de interventorías y la verificación de condiciones mínimas de idoneidad de los mismos.

6) La definición, desde la etapa de planeación, de los procedimientos y las acciones articuladas tendientes a garantizar la colaboración y coordinación armónica y efectiva de las entidades a cuyo cargo, en desarrollo de la ejecución de los contratos, esté el otorgamiento de permisos, licencias y/o autorizaciones, así como intervenciones en los tramos en que se realizarán las obras, con el fin de evitar dilaciones en la ejecución.

7) La retroalimentación permanente hacia los centros de gestión de la entidad, sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, y la generación de directrices para la adopción de acciones tendientes a replicar o conjurar su ocurrencia y lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios”

Revisado el proceso de contratación en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se observa que, como quiera que aún no se cuenta con página Web, se puede estar restringiendo la participación de oferentes por falta de publicidad, sin embargo, el Instituto está publicando la información de sus procesos en el SECOP I, como se muestra en las siguientes fotos.



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Formato:
Informe Auditoria

Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"

Resultado de la Consulta

482 registros encontrados, mostrando página 1 (50 Registros por página).

Nº	Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	IDPYBA.L.P. 006-2018	Licitación Pública	Borrador	BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	Bogotá D.C. Bogotá D.C.	\$296.918.800	Fecha de apertura 17-04-2018
2	IDPYBA-CAI-005-2018	Concurso de Méritos Abierto	Borrador	BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA PARA HOGARES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL	Bogotá D.C. Bogotá D.C.	\$181.815.051	Fecha de apertura 11-04-2018
3	IDPYBA.L.P. 003-2018	Licitación Pública	Borrador	BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES"	Bogotá D.C. Bogotá D.C.	\$554.732.000	Fecha de apertura 04-04-2018
4	IDPYBA.L.P. 002-2018	Licitación obra pública	Borrador	BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION MEDICA Y DE URGENCIAS VETERINARIAS PARA CANINOS Y FELINOS DE LA CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL"	Bogotá D.C. Bogotá D.C.	\$552.458.000	Fecha de apertura 02-04-2018
5	IDPYBA SAISC-004-2018	Selección Abierta de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA PARA HOGARES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL	Bogotá D.C. Bogotá D.C.	\$2.303.460.000	Fecha de apertura 27-03-2018
6	CPS-155-2018	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION DE SEMOVIENTES EN EL DISTRITO CAPITAL	Bogotá D.C. Bogotá D.C.	\$36.641.000	Fecha de Celebración del Primer Contrato 24-02-2018



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Formato:
Informe Auditoria

Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"

Detalle del Proceso NúmeroIDPYBA-LP-002-2018

BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Licitación libre abierta
Estado del Proceso	Borrador
Régimen de Contratación	Estatus General de Contratación
Oficio	(7) Servicios
Segmento	(73) Servicios de Contratación Agrícola, Pecuaria, Forestal y de Fauna
Familia	(730) Servicios de animales vivos
Clase	(73103) Salud animal

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

Cuantía a Contratar: \$ 202.000.000
Moneda de Pago: Peso Colombiano
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Observación de Documentos	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.
Dirección Física de Observación de Documentos del Proceso	Calle 110 No. 700-82
Departamento y Municipio de Entrega de Documentos	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 110 No. 700-82

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso: 03-04-2018 08:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico: CONTRATOSIDPYBA@GMAIL.COM

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	ANEXO TECNICO	PDF	458 KB	1	08-03-2018 12:19 AM
Proyecto de pliego de condiciones	PROYECTO DE PLIEGO	PDF	1.19 MB	1	08-03-2018 12:19 AM
Documento de estudios previos	ESTUDIOS PREVIOS	PDF	10.18 MB	1	08-03-2018 12:19 AM
Acta de Licitación (Art.32 Ley.80 de 1993)	AVISO	PDF	408 KB	1	08-03-2018 12:19 AM

Hitos del Proceso

Descripción del Hit	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	03 de Marzo de 2018 12:18 A.M.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y al derecho de acceso a la información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinta a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.compraeficiente.gov.co en la opción de Transparencia o comunicarse al teléfono en Bogotá: 1-800280 o línea Nacional: 018000-520003 o por medio de datos.personales@compraeficiente.gov.co

Detalle del Proceso NúmeroIDPYBA-LP-003-2018

BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Borrador
Régimen de Contratación	Estatus General de Contratación
Oficio	(7) Servicios
Segmento	(73) Servicios de Transporte, Almacenaje y Comercio
Familia	(731) Transporte de pasajeros
Clase	(73110) Transporte de pasajeros por carretera

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

Cuantía a Contratar: \$ 554.732.000
Moneda de Pago: Peso Colombiano
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Observación de Documentos	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.
Dirección Física de Observación de Documentos del Proceso	Calle 110 No. 700-82
Departamento y Municipio de Entrega de Documentos	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 110 No. 700-82

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso: 04-04-2018 08:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico: CONTRATOSIDPYBA@GMAIL.COM

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acta de Licitación (Art.32 Ley.80 de 1993)	AVISO	PDF	375 KB	1	12-03-2018 08:40 PM
Proyecto de pliego de condiciones	PROYECTO DE PLIEGO	PDF	1.38 MB	1	12-03-2018 08:40 PM
Documento Adicional	ANEXO TECNICO	PDF	350 KB	1	12-03-2018 08:40 PM
Documento de estudios previos	ESTUDIOS PREVIOS	PDF	44.02 MB	1	12-03-2018 08:40 PM
Acta	AVISO	PDF	375 KB	1	12-03-2018 08:38 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hit	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	12 de Marzo de 2018 08:39 P.M.

Así mismo se observa la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP I



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Formato:
Informe Auditoria

Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"



Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

CONSULTAR ARCHIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2018

Nombre de la entidad:

Seleccione el departamento:

Seleccione el municipio:

[Buscar PAA](#)

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES 2018

Entidad	Año	Fecha Publicación	Ubicación Geografica	Regional / Seccional / Dependencia / Area	Archivo	Históricos
BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	2018	13/03/2018	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	UNICO PLAN	Descargar Archivo	Ver

Se observa que el valor total del PAA para la vigencia 2018 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, actualizado con fecha del 13 de marzo de 2018, es de \$24.775.773.000, con un límite de contratación menor cuantía de \$218.747.760 y un límite de contratación de mínima cuantía de \$21.874.776.

Así mismo se observan 5 procesos que se proyectan realizar en la modalidad de selección de Acuerdo Marco de Precios, por una suma de \$514.026.284, que corresponden a suministro de papelería y útiles de oficina; Servicio de Aseo y Cafetería (Se repite dos veces); suministro de combustible de los automotores de propiedad del IDPYBA; Adquisición de vehículo nuevo tipo camión, para la subdirección de Fauna.

De modalidad de contratación directa se presentan 307 procesos a realizarse durante los meses de enero, febrero, marzo, mayo y octubre, por valor de \$8.957.822.740, en esta modalidad se encuentra el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Instituto por valor de \$662.275.200, por seis meses a partir del mes de octubre.

Por licitación pública se planean abrir tres procesos misionales respecto de contratar los servicios de esterilización canina y felina para hogares estratos 1, 2 y 3, animales abandonados y en habitabilidad de calle en el Distrito Capital (junio); Contratar la interventoría para el servicio de esterilización canina y felina (junio), y contratar los servicios para la atención médica y de urgencias veterinarias para caninos y felinos de la calle en el Distrito Capital (marzo), por un total de \$8.063.575.000.

Respecto a los procesos de contratación se recomienda que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Formato:
Informe Auditoria

Decreto 371 de 2010 “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”

Animal , debe tener un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente, y la finalidad es establecer y dar a conocer la forma como opera el proceso y procedimientos de la gestión contractual, además de servir de apoyo al efectivo cumplimiento de la misión institucional, se cuenta con el manual, sin embargo no se encuentra el acto administrativo de adopción.

De igual manera, como lo señala Colombia Compra Eficiente en su manual de contratación¹ se recomienda elaborar un procedimiento a la gestión contractual (Desde la elaboración del PAA hasta la liquidación y cierre del proceso contractual); a la planeación de la gestión contractual (va desde la publicación del PAA hasta el pliego de condiciones); procedimiento de contratación, ejecución y cierre del proceso (inicia con la legalización y ejecución del objeto del contrato y culmina con el cierre del expediente del proceso de contratación. Supervisor).

Ahora bien, el artículo 3 del Decreto 371 de 2010, señala “ **DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LOS CUIDADANOS, EN EL DISTRITO CAPITAL.** Con la finalidad de asegurar la prestación de los servicios en condiciones de equidad, transparencia y respeto, así como la racionalización de los trámites, la efectividad de los mismos y el fácil acceso a éstos, las entidades del Distrito Capital deben garantizar:

- 1) La atención de los ciudadanos con calidez y amabilidad y el suministro de respuestas de fondo, coherentes con el objeto de la petición y dentro de los plazos legales.
- 2) El reconocimiento dentro de la entidad del proceso misional de quejas, reclamos y solicitudes, así como de quien ostenta la calidad de Defensor Ciudadano, con el fin de concientizar a todos los servidores públicos sobre la importancia de esta labor para el mejoramiento de la gestión.
- 3) El registro de la totalidad de las quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información que reciba cada Entidad, por los diferentes canales, en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, así como también la elaboración de un informe estadístico mensual de estos requerimientos, a partir de los reportes generados por el mismo, el cual deberá ser remitido a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y a la Veeduría Distrital, con el fin de obtener una información estadística precisa, correspondiente a cada entidad.
- 4) El diseño e implementación de los mecanismos de interacción efectiva entre los servidores públicos responsables del proceso misional de quejas, reclamos y solicitudes, el Defensor del Ciudadano y todas las dependencias de cada Entidad, con el fin de lograr mayor eficacia en la solución de los requerimientos ciudadanos y prevenir los riesgos que pueden generarse en desarrollo de dichos procesos.

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/20160331manualdecontratacioncce.pdf



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Formato:
Informe Auditoria

Decreto 371 de 2010 “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”

5) La ubicación estratégica de la dependencia encargada del trámite de atención de quejas, reclamos y solicitudes y la señalización visible para que se facilite el acceso a la comunidad.

6) La operación continua, eficiente y efectiva del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones que garantice oportunidad y calidad en la respuesta, en términos de coherencia entre lo pedido y lo respondido.

7) La participación del funcionario del más alto nivel encargado del proceso misional de atención a quejas, reclamos y solicitudes en la Red Distrital de Quejas y Reclamos liderada por la Veeduría Distrital y la adopción de medidas tendientes a acoger las recomendaciones que en el seno de dicha instancia se formulen.”

Revisando los requerimientos normativos frente a la organización del Instituto se observa que se encuentra en construcción el Manual de repuestas a derecho de petición, y el procedimiento está en revisión para aprobación.

Se cuenta con un defensor al ciudadano para la resolución oportuna de barreras de acceso que se puedan presentar en el proceso de atención al ciudadano.

La oficina de Control Interno del IDPYBA ha venido haciendo seguimiento al estado de las PQRS, presentó recomendaciones y se realizó plan de mejoramiento por parte del Área de Atención al Ciudadano, por lo que esta dependencia está presentando informes respecto al avance en la respuesta a los derechos de petición.

A la fecha se tiene, que realizado el seguimiento a la oportunidad de los derechos de petición por parte de la dependencia de Atención al Ciudadano recibidos a través de los diferentes canales de atención del IDPYBA con corte a 16 de abril de 2018 se observa:

1. “Derechos de Petición recibidos a través de correo electrónico en el año 2017.

RESPONSABLE	Cuenta de PETICIONES RECIBIDAS	Cuenta de PETICIONES RESPONDIDAS	PETICIONES PENDIENTES POR RESPONDER
COMUNICACIONES	1	1	0
CORPORATIVA	16	16	0
CULTURA	49	48	1
DIRECCION	3	3	0
FAUNA	366	329	37
JURIDICA	6	6	0
Total general	441	403	38



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Formato:
Informe Auditoria

Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"

Fuente: Oficina Atención al Ciudadano

De los 441 derechos de petición recibidos en el año 2017 (desde el 14 de noviembre al 31 de diciembre), se encuentran 38 sin respuesta y fuera de termino, de los cuales el 37 corresponden a la Subdirección de Atención a la Fauna y 1 a la Subdirección de Cultura Ciudadano y Gestión del Conocimiento

2. Derechos de Petición recibidos a través de correo electrónico en el año 2018.

AREA RESPONSABLE	Cuenta de PETICIONES RECIBIDAS	Cuenta de PETICIONES RESPONDIDAS	PETICIONES PENDIENTES POR RESPONDER
ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	1	0
COMUNICACIONES	9	9	0
CORPORATIVA	10	7	3
CULTURA	98	76	22
FAUNA	749	516	226
JURIDICA	20	19	0
PLANEACIÓN	1	1	0
Total general	888	629	259

Fuente: Oficina Atención al Ciudadano

Durante el 2018 se han recibido 888 derechos de petición ciudadanos a través de este medio, de los cuales 259 se encuentran vencidos y fuera de términos de Ley, estos corresponden a 226 a la Subdirección de Atención a la Fauna, 3 a la Subdirección de Gestión Corporativa y 22 a la Subdirección de Gestión de Conocimiento.

3. Derechos de Petición recibidos a través de Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) en el año 2017-2018.

ÁREA	D. PETICIÓN RECIBIDOS	D. PETICIÓN CERRADOS	D. PETICIÓN SIN RESPUESTA Y FUERA DE TERMINO
FAUNA DOMESTICA	910	908	2
CULTURA	70	70	0
ATENCIÓN AL CIUDADANO	12	7	0
FAUNA SILVESTRE	21	21	0
JURÍDICA	3	3	0



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Formato:
Informe Auditoria

Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"

CORPORATIVA	1	1	0
DIRECCIÓN	9	9	0
TOTAL	1026	1024	2

Fuente: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones 2017-2018

Desde el 14 de noviembre de 2017 a la fecha se han recibido 1026 derechos de petición a través del SDQS, de las cuales 2 se encuentran sin respuesta y fuera de términos de ley.

4. Derechos de Petición Canal Presencial

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 16 de abril se han recibido 222 derechos de petición radicados de manera presencial, 149 se encuentran sin respuesta y fuera de términos de Ley.

CONCLUSIONES

1. Se han recibidos 2.577 derechos de petición desde el 14 de noviembre de 2017 hasta el 16 de abril de 2018 a través de los diferentes canales de atención.
2. A la fecha se encuentran **448 (17%)** sin respuesta fuera de términos de Ley.
3. A la fecha las áreas se encuentran en contingencia para dar respuesta a las peticiones pendientes por responder de acuerdo con la reunión realizada el 13 de abril de 2018, entre los interesados."

Se recomienda continuar con el seguimiento y expedir el manual de derechos de petición y procedimiento del proceso de atención al ciudadano y respuestas a derechos de petición.

Respecto de los procesos de Participación Ciudadana y Control Social el artículo 4 del Decreto 371 de 2010, establece que "Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

1) Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.

2) Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Formato:
Informe Auditoria

Decreto 371 de 2010 “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”

proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.

3) Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.

4) Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.

5) Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.

6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.”

En lo relacionado con la Participación Social, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pone a disposición la información de la gestión realizada mediante varios medios como son:

1. Medios impresos: Volantes, plegables y afiches para informar a la comunidad en general sobre las actividades, programas, proyectos y planes a ejecutar.
2. Los servicios del Instituto son divulgados por radio y televisión.
3. Se recomienda el lanzamiento de la página web del IDPYBA para mantener constantemente actualizada a la ciudadanía y publicar informes de gestión e información de interés para el ciudadano.
4. Se creó el servicio de urgencias veterinarias que funciona a través de la línea 123 para atender accidentes, atropellos y maltratos de perros y gatos que no cuentan con un hogar.

Por otra parte, en el mes de febrero de 2018, se realizó la rendición de cuentas a la comunidad, en conjunto con la Secretaría Distrital de Ambiente y sus entidades adscritas.

Ahora bien, sobre el artículo 5 del Decreto 371 de 2010 de los sistemas de Control Interno se señala que “Como lo establece la ley, los sistemas de control interno deben operar en las



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Formato:
Informe Auditoria

Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"

entidades distritales, y estar adaptados al Modelo Estándar de Control Interno. En tal sentido las entidades del Distrito Capital deben garantizar:

1. La promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos, en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, con la realización de procesos continuos de inducción y reinducción, sensibilización, divulgación normativa, entrenamiento en el puesto de trabajo y despliegue de herramientas e instrumentos para fortalecer el conocimiento de los servidores públicos sobre los principios constitucionales, el Ideario Ético del Distrito Capital, los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada entidad, sus obligaciones, competencias y posibilidades de mejoramiento, así como fortalecer sus habilidades para desarrollar los actividades de manera eficiente y efectiva.

2. El fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior de cada entidad, para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de su organización, se encuentren alineados con su ejecución y obtengan retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional.

3. La operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno - comité institucional de control interno, calidad, representante de la dirección, equipos operativos y equipo evaluador, que garantice el seguimiento de la gestión, la autoevaluación y la evaluación independiente, así como la generación y ejecución de los planes de mejoramiento, como impulsores del mejoramiento continuo y del cumplimiento de los objetivos de cada institución, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia.

4. La aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, incluyendo de manera especial los relacionados con los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto.

5. El mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control, de manera que la información operativa, administrativa y financiera que genere y reporte la entidad sea oportuna, consistente y veraz, para la toma de decisiones en los niveles institucional, sectorial y distrital.

6. La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite.

7. El mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos, ante posibles cambios de sus directivos y servidores públicos en general, con el propósito de mantener la continuidad en la gestión institucional y conservar la memoria documental de cada entidad.



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Formato:
Informe Auditoria

Decreto 371 de 2010 “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”

8. La inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de auditoría de la entidad, así como su efectiva realización.

9. La existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional que integren las acciones de mejoramiento, producto de las evaluaciones internas, de las auditorías y evaluaciones externas, de los controles de advertencia y solicitudes de los entes de control, así como de la escucha permanente de las inquietudes y necesidades de la comunidad usuaria y la ciudadanía en general.

10. La inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos y sistemas mencionados.

11. La participación de los líderes de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto, en las reuniones, eventos y comités liderados por la Veeduría Distrital, tendientes al mejoramiento de dichos procesos y sistemas, a la articulación de acciones interinstitucionales, al fortalecimiento de la transparencia y a la prevención de la corrupción en el Distrito Capital.

Sobre este punto la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal recomienda realizar las autoevaluaciones de la gestión institucional a través de los planes operativos, presentando los resultados en los comités institucionales, para el análisis de los mismos y se tomen las decisiones en el comité directivo.

Se cuente con un Plan Institucional de Capacitación y se desarrollen las actividades de inducción y reinducción para los servidores de planta y contratistas del Instituto.

Así mismos se recomienda que cada proceso del IDPYBA identifique los posibles riesgos que pueden impedir el cumplimiento de sus actividades y cumplimiento de objetivos, y se genere la cultura de la evaluación de los controles que se establecieron para la mitigación de éstos.

Se cuente con el plan de seguridad de la información, se implemente y se socialice, y se realicen back-up de información financiera y contable y demás relevante del Instituto.

La Oficina Asesora de Planeación está realizando las autoevaluaciones de las dimensiones de MIPG en el link de los Micrositios del Departamento Administrativo de la Función Pública, con los procesos para conocer el estado de cumplimiento del Instituto, entre la que está la dimensión de Control Interno.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Formato:
Informe Auditoria

Decreto 371 de 2010 “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”

De acuerdo con lo desarrollado en la presente auditoría se hacen algunas recomendaciones para el mejoramiento continuo.

- Expedir el Código de Integridad, socializarlo y capacitar a los servidores del Instituto, teniendo en cuenta los principios, valores objetivos institucionales, lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia, prevención de actos de corrupción y prevención de conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de manuales de funciones, procedimientos y pérdida de elementos y documentación pública en normas. (Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía de Bogotá y la Ley 1474 de 2011 y Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor de Bogotá).
- Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano el cual debe realizar seguimiento y publicarse en la página WEB, a más tardar en los meses de enero 31, abril 31, septiembre 31 y diciembre 31 de 2018.

Se recomienda realizar acciones para dar cumplimiento al Decreto 371 de 2010 sobre:

Contratación

- Que en cada expediente reposen los documentos fundamento del estudio de mercado y todos los soportes del proceso.
- Que en las carpetas contractuales se incorporen los informes de supervisión y los pagos realizados, para conocer el estado del contrato.
- Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles para cada proceso contractual de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar.

Quejas y Reclamos

- Elaborar el Manual de Derechos de Petición del IDPYBA, crear los procedimientos o protocolos.
- Evaluar el riesgo y establecer los controles que permita la contestación de los derechos de petición a los usuarios en el 100% incluyendo las recibidas por correo electrónico, el Sistema de PQR y presenciales, dentro de los términos de ley.
- Involucrar y capacitar a todos los servidores que participan en el proceso de respuestas a Derechos de Petición con el fin de que gestionen la contestación oportuna.
- Verificar los requerimientos de la Ley 1712 de 2013, relacionado con la información que las entidades deben publicar en la página web, en razón a la construcción de la página WEB del IDPYBA.



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Formato:
Informe Auditoria

Decreto 371 de 2010 “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”

- Se recomienda establecer un plan de mejoramiento de las acciones a mejorar de este informe, para contestación de derechos de petición.

Atención al Usuario y Participación Social

- Cuenta con acceso a servicios, material impreso de publicaciones sobre las actividades a realizar.
- Hacer seguimiento periódico al plan de acción de anticorrupción y Atención al Ciudadano que fue publicado en la página WEB de la Secretaría Distrital de Ambiente el 31 de enero de 2018.
- Con respecto a los trámites estos deben ser identificados y ser reportados y subidos en el SUIT (Sistema de información que se manejan con el Departamento Administrativo de la Función Pública). En lo relacionado con el cobro y costo de copias se recomienda la expedición de un acto administrativo o del cobro de tramite identificado.
- Se recomienda el lanzamiento de la página web del IDPYBA para mantener constantemente actualizada a la ciudadanía y publicar informes de gestión e información de interés para el ciudadano.

El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, el Programa de Gobierno Digital y el Archivo General de la Nación han señalado respecto a las veedurías ciudadanas que se debe:

“i. Llevar un registro sistemático de las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas.

ii. Evaluar los correctivos que surjan de las recomendaciones formuladas por las veedurías ciudadanas.

iii. Facilitar y permitir a las veedurías ciudadanas el acceso a la información para la vigilancia de su gestión y que no constituyan materia de reserva judicial o legal.”

Control Interno

- El Instituto dentro del Plan Institucional de Capacitación debe desarrollar actividades de inducción y reinducción a los servidores de planta y contrato.
- Identificar y elaborar matriz institucional de los posibles riesgos por proceso que pueden impedir el cumplimiento de sus actividades y objetivos, se recomienda



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Formato:
Informe Auditoria

Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"

generar la cultura de la evaluación de los controles que se establezcan para la mitigación de los riesgos.

- Generar cultura de autocontrol en la evaluación y seguimiento de los riesgos por parte de los responsables de los procesos.
- Se recomienda que se implemente el plan de seguridad de la información y realizar back-up de la información financiera, contable y demás información relevante del Instituto.
- Estructurar y desarrollar el Plan de Mejoramiento en respuesta a las oportunidades de mejoramiento identificadas a través del desarrollo de la presente Auditoria.

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO

Asesora Control Interno

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA